



CENTRO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Otorga el presente

CERTIFICADO DE PRODUCTO

a

HELVEX, S.A. DE C.V.
(Fabricante)

Con domicilio en: Calzada Coltongo No. 293, Col. Industrial
México, D.F., México, C.P. 02300.

Para el producto

***Regaderas empleadas en el aseo corporal, fijas, para presión baja
modelo H-102, país de origen México***

Por cumplir las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana

NOM-008-CONAGUA-1998

“Regaderas empleadas en el aseo corporal - Especificaciones y los procedimientos establecidos por el Organismo de Certificación de Producto”

Este certificado se expide en Naucalpan, Estado de México, el día 14 de Mayo del 2010, bajo la opción 3 “Certificación de Producto” de certificación.

del 14 de Mayo de 2010 al 13 de Mayo del 2011

La vigencia de este certificado queda sujeta al resultado de las visitas de vigilancia que el Organismo de Certificación de Producto CNC realice para evaluar el cumplimiento del producto con la norma mexicana.

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-2000 "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por este certificado, deberán ostentar lo siguiente:



TÉRMINOS DE USO

- 1) El titular de la certificación debe exhibir la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga presente en cada unidad de los productos que ampara el certificado.
- 2) El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la contraseña oficial NOM y la Marca CNCP cumplen con las especificaciones de la norma aplicable.
- 3) El titular del certificado se compromete a respetar las condiciones de uso de la contraseña oficial NOM y de la Marca CNCP de acuerdo con lo descrito en el Reglamento de uso de marca GOCP00802 vigente.
- 4) Este certificado será cancelado cuando:
 - Si derivado de una suspensión el titular no presenta las correcciones o aclaraciones correspondientes en el plazo otorgado para ello.
 - Se haya actuado de mala fé o con dolo (por ejemplo: falsos documentos o información, muestras o prototipos no representativos).
 - A petición del cliente, por así convenir a sus intereses.
 - Por uso indebido del certificado o de la contraseña oficial NOM o de la Marca CNCP.
 - El domicilio fiscal, bodega o lugar para realizar las visitas de vigilancia no existe.
 - El cliente no acepte la Visita de vigilancia.